



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

INDICE GENERAL

CLAUSULAS	PAG
PRIMERA: GENERALIDADES.....	.2
ANEXOS	
COSTO DE BASES	
TERMINOLOGIA	
SEGUNDA: CONSIDERACIONES.....	4
TERCERA: ACLARACIONES, PENALIZACIONES, GARANTIAS Y FIRMA DE CONTRATO	7
ACLARACIONES	
PENALIZACIONES	
FIANZAS	
SUSPENSIÓN DE OBRA	
RESCISIÓN DE CONTRATO	
FIRMA DE CONTRATO	
MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS DE LA	
PROPUESTA PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATALOGO	
PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATALOGO	
CUARTA: PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	18
QUINTA: REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	19
SEXTA: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	28
CONSIDERACIONES	
MECANISMO DE ADJUDICACION PARA DOS O MAS PROPUESTAS	
SOLVENTES	
FALLO	
SEPTIMA: MOTIVOS PARA DESECHAR PROPUESTAS Y PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	35
OCTAVA: INVITADOS A LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	37



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

CL A U S U L A S

PRIMERA: GENERALIDADES

La obra se llevará a cabo con sujeción a: el artículo 161 de la Constitución Política del Estado y Municipios de Baja California Sur; y a Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, en vigor. En términos del art. 26 fracción I del citado ordenamiento legal.

ANEXOS

Los trabajos constructivos a los que se refiere este concurso se sujetarán a lo establecido por la convocatoria y por el presente documento, el cual forma parte de los siguientes Anexos:

- Anexo A) Antecedentes y especificaciones de construcción y normas de calidad de materiales y equipos.
- Anexos B) Ejemplos de referencias para análisis de precios unitarios.
- Anexo C) Modelo de contrato de obra que servirá de base legal.
- Anexo D) Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra (catálogo de conceptos, así como el resumen por capítulo e importe total).
- Anexos E) Ejemplo de formatos para los programas quincenales por partida. (Con erogaciones)
- Anexo F) Ejemplo de datos del equipo básico.
- Anexo G) Ejemplo de manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos.
- Anexo H) Ejemplo de manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur
- Anexo I) Juego de planos.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

- Anexo J) Ejemplo de manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; normas de calidad, especificaciones, leyes y reglamentos.
- Anexo K) Ejemplo de manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- Anexo L) Ejemplo de formato para presentar el listado de obras y contratos en vigor.
- Anexo M) Ejemplo de manifestación de domicilio para notificaciones.

COSTOS DE LAS BASES

Estas bases tienen un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

TERMINOLOGIA

DGGIC: Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad

LOPSRMBCS: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

EL CONTRATANTE: Municipio de La Paz B.C.S.

EL CONTRATISTA: La persona física o moral que celebre contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas.

LICITANTE: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación o bien de invitación.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

SEGUNDA: CONSIDERACIONES

Al formular la propuesta, el LICITANTE tomará en cuenta que la obra se ejecutará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases de licitación y con sujeción a:

- A) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a las normas y especificaciones de la **DGGIC**. Al proyecto contenido en el juego de planos en los que aparecen también las especificaciones particulares de la obra, y a los precios unitarios (P.U.) que proponga el LICITANTE.
- B) Que deberá tener en la obra permanentemente un técnico que sea su representante, cuyo título deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el cual tendrá las obligaciones de conocer ampliamente las normas y especificaciones de construcción de la DGGIC, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra y los precios unitarios propuestos por el contratista.
- C) El plazo para la ejecución de los trabajos es el siguiente: **(76) días naturales**, (fecha estimada para el **inicio de los trabajos el día 17 de octubre de 2024** y fecha estimada de **terminación de los trabajos el día 31 de diciembre de 2024**).
- D) Que para efectos de pago, se formularán estimaciones quincenales, sobre los conceptos ejecutados.
- E) El modelo del contrato que forma parte de esta licitación.
- F) Que se otorgará un anticipo del **30 %** (**Apegados al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Ley del Estado de Baja California Sur**) una vez entregada la fianza del mismo.
- G) El LICITANTE al formular su propuesta reconoce:

G.1.- Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el reconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la propuesta.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA, EN LA CIUDAD DE LA PAZ”

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

G.2.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obras anotadas en el catálogo, con las ejecutadas justificará reclamación del contratista en relación con los precios unitarios respectivos.

G.3.- Que si como consecuencia del fallo le es adjudicado el contrato, el contratista de acuerdo con la **DGGIC** preparará, cuando esta última así lo considere conveniente, un programa detallado de las diversas etapas de ejecución de la obra, basándose en la información proporcionada en su propuesta.

G.4.- Que propone los precios unitarios analizados únicamente para los conceptos anotados en el catálogo, y que por lo tanto no presenta análisis de precios unitarios de algún o algunos conceptos de obra que no se encuentran en el catálogo de este concurso, así como no presenta alternativas que modifiquen los conceptos de obra y lo estipulado en este pliego de requisitos, y que, la omisión de un precio unitario, la propuesta de cualquier alternativa o la presentación de cotizaciones será motivo para que no se acepte su propuesta.

- H) Que la visita de obra se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas** en el **lugar de la ejecución de los trabajos.**
- I) La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas** en la sala de **juntas de la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad, sito en 2do piso del palacio Municipal,** con domicilio en boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta entre avenida de los deportistas y carabineros. s/n colonia Donceles 28 C.P. 23078 en La Paz, B.C.S. Las dudas, preguntas o comentarios, se podrán enviar al correo electrónico ***licitacionesypu.obraspub@lapaz.gob.mx***, siempre y cuando se reciban antes de la fecha y hora señaladas para la junta en mención. El acta será puesta a disposición de los participantes e interesados en la página de compranet.bcs.gob.mx
- J) Que la inasistencia de los participantes a la visita de obra y a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad sin embargo podrá acudir con la debida oportunidad a la convocante para que le sea entregada copia del acta de la junta respectiva o solicitar que se le envíe vía correo electrónico.
- K) Que el idioma en que deberán de presentarse las propuestas será español.
- L) Que la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será Peso Mexicano.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

- M)** Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.
- N)** Que no se podrá subcontratar partes de la obra.
- Ñ)** Que en esta licitación deberán entregarse las propuestas sólo en forma presencial.
- O)** Que todos los archivos de la propuesta técnica y económica deberán de ser presentados en formato digital PDF, debidamente separado cada documento.
- P)** Que tendrá que estar dado de alta en el sistema **COMPRANET-BCS** (compranet.bcs.gob.mx) antes de la fecha límite de inscripción a la licitación.
- Q)** Que la fecha límite de inscripción a la licitación es el día **23 de septiembre de 2024.**
- R)** **Que deberá considerar en su propuesta el valor del UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente a la fecha de apertura, para el cálculo del Factor de Salario Real.**
- R)** **Que el licitante que resulte ganador, deberá presentar copia de las bases de esta licitación, copia del modelo de contrato (ANEXO C), copia de las especificaciones (ANEXO A), copia del catalogo de conceptos (ANEXO D) y copia de los planos (ANEXO I), debidamente firmados.**



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

TERCERA: ACLARACIONES, PENALIZACIONES, GARANTIAS Y FIRMA DE CONTRATO

ACLARACIONES

- A).-** El LICITANTE deberá demostrar a satisfacción de la dependencia el capital contable requerido en estas bases de concurso.
- B)** El LICITANTE deberá de conocer el lugar de la obra, para considerar sus características generales y en especial las peculiaridades que puedan presentarse en el desarrollo de la obra y presentara una carta donde manifieste conocer el sitio y condiciones del lugar donde se ejecutaran los trabajos.
- C)** Los LICITANTES quedarán registrados en la licitacion al momento de recibir las bases de licitación y demás documentación, y cubrir las formalidades de pago señaladas en la convocatoria, para aclarar cualquier duda que se presente durante la formulación de la propuesta, el LICITANTE podrá exponer sus dudas por escrito en la oficina del Departamento de Presupuestos y Contratacion de la Dirección de Obras Públicas Municipales 2do piso del Palacio Municipal, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta entre Avenida de los Deportistas y carabineros. S/N colonia Donceles 28 C.P. 23078 La Paz, B.C.S. A más tardar 7 (**Siete**) días de calendario antes de la fecha de apertura de las propuestas, a fin de que la **DGGIC** las aclare, dándolas a conocer a todos los proponentes, a más tardar 6 (**Seis**) días con anterioridad a la fecha antes citada. En caso de que alguna firma registrada decidiera no presentar propuesta, se agradecerá presentar excusa por escrito.
- D)** No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Pública y/o la Contraloría General en términos de este ordenamiento estatal y federal.
- E)** “**El contratista**” conviene expresamente y otorga su consentimiento para que de las estimaciones que se le cubran, se le haga los siguientes descuentos:

El **0.5% (cinco al millar)** del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la ley federal de derechos en vigor, por concepto de derechos de vigilancia, inspección y control de los trabajos por la contraloría general del estado, según lo establece el artículo 52 de la LOPSRMBCS
El **0.2% (cero punto dos por ciento)**, del importe de cada estimación para sufragar los gastos al instituto de capacitación de la industria de la construcción.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

el **1.0% (uno por ciento)**, del importe de cada estimación, el 50% (cincuenta por ciento), para el fortalecimiento de la cámara mexicana de la industria de la construcción y el otro 50% (cincuenta por ciento), para la construcción de obras de beneficios social del municipio de la paz.

F) “El contratista” que resulte ganador, deberá presentar copia de las bases de esta licitación, copia del modelo de contrato (ANEXO C), copia de las especificaciones (ANEXO A), copia del catalogo de conceptos (ANEXO D) y copia de los planos (ANEXO I), debidamente firmados.

PENALIZACIONES

F) “El contratante” y “El contratista”, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de **“El contratista”**, la aplicación de las siguientes penas convencionales:

“la DGGIC” tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por **“el contratista”** de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, descrito en anexo tres, mismo que forma parte integrante del presente instrumento, para lo cual, **“la DGGIC”** comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **“El contratante”**, **procederá a ordenar las retenciones** por las cantidades que resulten de multiplicar el **2% (dos por ciento)** de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, hasta la de revisión, dichas retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. De igual manera cuando el avance de los trabajos sea igual o mayor al que debió realizarse, **“El contratante”** reintegrará a **“El contratista”** el importe excedente de las retenciones que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

Si al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de **“el contratante”**, es decir, al erario municipal, a título de pena convencional, por el simple retraso en la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa a cargo de **“El contratista”**.

Si **“El contratista”** no concluye la obra en la fecha estipulada en el plazo de ejecución y en el programa de obra, **“El contratante”** le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el **2% (dos por ciento)** del importe de la obra pendiente de ejecutar por cada mes o



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada hasta el momento de su terminación. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las retenciones y penas convencionales se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen, y se aplicará, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a **“El contratista”** y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de **“El contratante”** no se atribuya a culpa de **“El contratista”**.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, **“El contratante”**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

si **“El contratante”** opta por la rescisión, se apegará a lo establecido en los artículos 62, 64 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, 115 al 125 de su reglamento.

GARANTIZACION DE CONTRATO (FIANZAS)

G) Las partes reconocen que previamente a la suscripción del contrato, **“la contratista”** presentara la **“opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** referente al artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y las **garantías** que a continuación se señalan:

- A. **Para garantizar el cumplimiento del contrato, “el contratista”** presentó fianza debidamente autorizada y otorgada por institución de fianzas, a favor del Municipio de La Paz por el 10% (diez por ciento) del importe total de la obra contratada, sin incluir el impuesto al valor agregado.
- B. **Para garantizar la correcta inversión del anticipo, “El contratista”** presentó ante **“El contratante”**, fianza que garantiza la totalidad del monto concedido, sin incluir el impuesto al valor agregado, otorgada por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada a favor del Municipio de La Paz.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

- C. **Garantía para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos.- “El contratista”** garantizará los trabajos dentro de los quince días naturales anteriores a la recepción formal de los mismos, sustituyendo la fianza vigente de cumplimiento por otra garantía que a su elección podrá ser mediante: A) fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, B) por carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de la obra Ó C) aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución. esta garantía tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de entrega-recepción de los trabajos.

En el caso de que **“El contratista” opte por una póliza de fianza**, ésta **deberá ser otorgada** por institución mexicana debidamente autorizada **a favor del Municipio de La Paz** a satisfacción de **“El municipio”** con valor del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra. Dicha póliza deberá contener las siguientes declaraciones:

1. Número, fecha, objeto e importe total del contrato.
2. Nombre y cargo de los representantes que suscriben el contrato.
3. Que se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, su reglamento y las demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.
4. Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
5. Que garantiza las responsabilidades derivadas de defectos de construcción, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la ejecución de los trabajos motivo del contrato, aun cuando parte de ellas se hubieran subcontratado, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
6. Que la fianza estará en vigor por un año, contado a partir de la fecha de recepción total de los trabajos y, en caso de defectos de construcción, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad derivadas del contrato, continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

7. Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **“la DGGIC”**, que la producirá sólo cuando **“El contratista”** haya cumplido con todas las responsabilidades derivadas del presente contrato.
8. Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 279, 280 y 282 de la ley federal de instituciones de seguros y de fianzas en vigor.

En caso de que **“El contratista”** opte por una carta de crédito irrevocable o aporte recursos líquidos en fideicomiso, se deberán otorgar a favor de la tesorería municipal a satisfacción de **“El contratante”**.

“El contratista”, en su caso podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo queda automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso.

“El contratista” deberá solicitar para todas las fianzas que presente la inclusión del siguiente texto “la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o contrato a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorgue prorroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan”.

SUSPENSION DE OBRA

H) “El contratante” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, la obra contratada por causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, **“El contratante”**, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato. El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión.

La fecha de terminación del contrato se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, la formalización se realizará mediante el acta de suspensión, en términos de lo dispuesto por el artículo 108 del reglamento de la LOPSRMBCS



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor únicamente se suscribirá un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución del presente contrato, en términos del artículo 110 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

RESCIÓN DE CONTRATO

I) “El contratante” podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **“El contratista”**, procediendo a hacer efectiva la garantía otorgada por **“El contratista”** para el cumplimiento del mismo, así como la garantía del anticipo, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

“El contratante” y **“El contratista”** convienen, en que serán causas de rescisión del presente contrato, de manera enunciativa más no limitativa, cuando **“El contratista”** incurra en alguno de los siguientes supuestos si:

- No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo, sus anexos y la convocatoria del concurso.
- No inicia los trabajos objeto del contrato, en la fecha en que por escrito le señale **“la DGGIC”**.
- Suspende injustificadamente los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por **“la DGGIC”**.
- Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 118 del reglamento de la LOPSRMBCS
- No ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **“la DGGIC”**.
- No da cumplimiento al programa de trabajo y, a juicio de **“la DGGIC”**, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado en la cláusula tercera del contrato.
- No cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

- Es declarado en quiebra o en suspensión de pagos.
- Subcontrata parte de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la previa autorización expresa y por escrito de **“el contratante”**.
- Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 45 de la LOPSRMBCS
- No da a **“el contratante”** o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- Cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener esa nacionalidad.
- Cambia su domicilio fiscal sin notificarle por escrito a **“el contratante”**, si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato.

En general, por el incumplimiento por parte de **“El contratista”** a cualquiera de las obligaciones derivadas de la convocatoria del concurso “bitácora convencional o bitácora electrónica de obra, contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y su reglamento para las dependencias y entidades de la administración pública en el estado y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

Las causales referidas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato, sin responsabilidad para **“El contratante”**, además se aplicará a **“El contratista”** las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a **“El contratista”** los demás cargos que procedan.

Cuando **“El contratante”** haya determinado justificadamente la rescisión administrativa del contrato, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, la resolución correspondiente se comunicará por escrito a **“El contratista”**, exponiendo las razones que al efecto se tuvieron, para que éste, dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso **“El contratante”** resolverá lo procedente dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha en que no hubiere recibido el escrito de contestación de **“El contratista”**. Dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur y su reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez notificado el oficio del inicio del procedimiento de rescisión por **“El contratante”**, ésta procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso proceder a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de **“El contratista”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra.

asimismo, **“El contratista”** estará obligado a devolver a **“El contratante”**, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación del oficio del inicio del procedimiento de rescisión del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato no podrá ser revocada o modificada por **“El contratante”** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 último párrafo del Reglamento de la LOPSRMBCS

Emitida la resolución de rescisión administrativa del contrato y notificada a **“El contratista”**, **“El contratante”** precautoriamente y desde el inicio de la misma, con fundamento la fracción II del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de dicha resolución, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a **“El contratista”**.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien **“El contratista”** no acuda con **“la DGGIC”** para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, ésta procederá a elaborarlo debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de 10 días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de 15 días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado en apego a lo establecido en el artículo 67 de la LOPSRMBCS

Los trámites para hacer efectiva las garantías, se iniciarán a partir de que se de por rescindido el contrato con fundamento en lo establecido en la fracción ii del artículo 64 de la LOPSRMBCS

FIRMA DE CONTRATO

J) Dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha del fallo deberá firmarse el contrato y presentarse las fianzas que se estipulan en el mismo previo al inicio de los trabajos así como la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” actualizada referente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

“En este mismo periodo el licitante ganador DEBERÁ presentar copia de las bases de esta licitación, copia del modelo de contrato (ANEXO C), copia de las especificaciones (ANEXO A), copia del catálogo de conceptos (ANEXO D) y copia de los planos (ANEXO I), debidamente firmados.”

No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado, o si no presenta la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” actualizada referente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sentido POSITIVO.

Si el LICITANTE elegido no firma el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, será sancionado en los términos del art. 82 de la ley antes mencionada y la dependencia podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la siguiente propuesta más viable; siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento

El contrato será conforme al modelo que forma parte de esta licitación, en el que se establecen las obligaciones y responsabilidades del contratista en el transcurso de la obra, mismas que se deberán de tomar en cuenta para la elaboración de la propuesta.

MODIFICACION DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA

K) Los montos de precios unitarios propuestos serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante o después de la realización de los trabajos, excepto en los casos mencionados en el artículo 57 de la



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: "REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ"**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, La **DGGIC** Solamente reconocerá incrementos porcentuales de materiales o de mano de obra que hayan sido demostrados debidamente por el contratista.

Para la revisión de los precios unitarios de acuerdo al párrafo anterior, se aclara lo siguiente:

B a s e s l e g a l e s . -

A).- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur:

Artículo 57 " Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 58 de la Ley. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

Artículo 58.- El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- I. La revisión de integración de costos de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- II. En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

Artículo 59.- El ajuste de costos deberá pactarse en el contrato y se sujetará a lo siguiente:

- I. Mediante escrito, el contratista solicitará a la Dependencia o Entidad el ajuste de costos y ésta deberá notificar al contratista la aceptación o denegación de su solicitud;
- II. Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento de la integración de los costos respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Quando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de propuestas;

- III. Las Dependencias o Entidades procederán a calcular los incrementos o decrementos de la integración de los costos, conforme a los precios que investiguen.
- IV. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta; y
- V. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATALOGO

L) La solicitud de revisión a precios unitarios de conceptos fuera de catálogo, se hará por separado, tomando en cuenta que el contratista deberá hacerlo también por escrito y se hará con base en los precios unitarios originales presentados para efecto de la licitación o sus correspondientes actualizaciones autorizadas.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

CUARTA: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

A).- Lugar, fecha y hora de la presentación y apertura de propuestas.

Las propuestas se presentaran en sobre cerrado en forma inviolable, en la sala de juntas de la **DGGIC** Ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta entre Avenida de los Deportistas y Carabineros. No. S/N En el Palacio Municipal 2do. Piso. Colonia Donceles 28., C.P. 23078 La Paz, Baja California Sur. **El día 24 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas**, indicándose en este acto la fecha en que se emitirá el fallo y adjudicación correspondiente.

B) Verificación de la licitación:

Las propuestas con sus documentos anexos se presentarán en un sobre cerrado, en la fecha, hora y sitio de la licitación y una vez presentadas no podrán ser retiradas por ningún motivo.

El sobre de la propuesta deberá ser dirigido a la **Arq. Yuriko Yesenia Corona Yuen, Directora de Obras Publicas Del H. XVII Ayuntamiento de La Paz**, y mencionar claramente el nombre, firma del proponente y el número de licitación.

No se recibirán las propuestas que se pretendan entregar después de la hora y fecha de apertura establecida para esta licitación.

La puerta de la sala de juntas se cerrará puntualmente y no se permitirá el acceso a ninguna persona después de la hora señalada.

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a la apertura de las propuestas y se dará lectura al importe total de la propuesta sin incluir IVA que presenten los documentos exigidos y se desecharán las que hubieren omitido alguno de estos.

Por lo menos un LICITANTE, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán cada catálogo de conceptos en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos objetos de la licitación y demás documentos que a criterio de la convocante sean necesarios.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

QUINTA: REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los LICITANTES harán la entrega de su propuesta en un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo los documentos marcados con los números 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con la inteligencia de que los marcados con los números 2,3,4,5,6,7,8 y 9 deberán firmarse por personas con facultades suficientes para obligar a la empresa; la omisión de este requisito será motivo de descalificación.

Documento 1 Comprobante inscripción a la licitación (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)

Deberá presentar copia del comprobante de pago de las bases de licitación (a favor del municipio de la paz bcs) y el comprobante de pre-registro a la licitación en **compranet-BCS**. (Para poder realizar el pre-registro, previamente tiene que estar inscrito en compranet-BCS. Deberá realizar la inscripción y pre-registro al concurso en compranet.bcs.gob.mx)

La omisión de cualquiera de estos 2 requisitos serán motivos de desechamiento.

Documento 2 Personalidad del representante a la licitación y comprobación de la existencia legal de la empresa. (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)

Personalidad del representante a la licitación

Copia de carta poder notarial que acredite al representante del proponente a la licitación, o carta poder simple debidamente firmada; así como identificación mediante su credencial de elector o cartilla del Servicio Militar Nacional.

Comprobación de la existencia legal de la empresa.

Se deberá de presentar una copia del documento notarial constitutivo de la empresa debidamente registrada ante la instancia correspondiente **si es persona moral**.

En el caso de ser **persona física** deberá presentar copia del acta de nacimiento y copia de su credencial para votar con fotografía por ambos lados.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Para ambos casos presentar copia del registro ante la SHCP con cedula de identificación fiscal, y cédula de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

En caso de que la empresa haya sufrido modificaciones después de la fecha de su registro en la **DGGIC** Deberá de presentar certificación del documento que las acredite.

Si dos o más empresas se agrupan para participar en el concurso deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la propuesta y designen a un representante común. Dicho documento deberá de ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios de cada una de las empresas.

En el caso de que la propuesta de las empresas agrupadas, resulte ganadora de la licitación, al celebrar el contrato respectivo se establecerá con precisión a satisfacción de la dependencia en su caso, las partes de la obra que cada una de las empresas se obligara a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

La documentación comprobatoria serán copias.

Documento 3 Capital contable requerido. (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)

Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**. Dicha documentación deberá integrarse por las declaraciones fiscales o los estados financieros auditados de los dos años anteriores, salvo en caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. Auditado por contador público titulado externo anexando copia de la cedula profesional.

Documento 4 Experiencia y capacidad técnica. (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

4.1 Listado de obras. El LICITANTE deberá presentar listado de obras terminadas, de la **misma naturaleza** a los motivos de la licitación, en los **últimos 5 (cinco) años** contados a partir de la publicación de la convocatoria; que contenga la siguiente información (Anexo L):

- Nombre de la contratante
- Número o referencia del contrato.
- Descripción de la obra.
- Importe total.
- Fechas previstas de inicio y terminación.

Se requiere una **experiencia mínima de 180 días** ejecutando obras con contratos terminados de la **misma naturaleza** y complejidad a los motivos de la licitación.

El tiempo de experiencia se determinará sumando el periodo de ejecución de cada una de las obras, mismo que será determinado con el inicio y terminación de cada obra.

Los LICITANTES que no acrediten la experiencia mínima solicitada, se considerara que no cumplen con este requisito.

Para cada obra que se presente en la lista anteriormente mencionada, deberá presentar **acta de finiquito o equivalente** que acredite haber ejecutado de manera satisfactoria los trabajos y muestre, como mínimo, la información solicitada en el Anexo L. **(NO es necesario presentar los contratos completos)**, En caso de no presentar documento que **compruebe** la ejecución de los trabajos, la obra no será considerada para su experiencia. Tampoco se considerara como válido, acta de finiquito o equivalente que no se encuentre enlistado.

En caso de tener contratos vigentes con alguna dependencia o entidad, deberá acreditar mediante constancia expedida por la contraparte de no tener retrasos en la ejecución de los mismos por causas imputables al contratista.

4.2 Currículum de la empresa. Currículum de la empresa que especifique su experiencia en obras de la **misma naturaleza** a los motivos de la licitación.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

4.3 Listado de los profesionales.: El LICITANTE deberá presentar listado de los profesionales técnicos encargados de la dirección, administración y ejecución de la obra, con nombre, grado académico y puesto en la empresa (Anexo P). Además deberá incluir currículum con forma autógrafa.

El currículum deberá contener como mínimo:

Nombre, Grado académico, el cual deberá acreditar documentalmente.

Experiencia:

En el caso del superintendente que tenga una experiencia mínima de 5 (cinco) años en la ejecución de por lo menos una obra en construcción de la misma naturaleza a los motivos del concurso, ocupando el cargo propuesto por el LICITANTE.

En el caso de los profesionistas técnicos especializados deberá acreditar por lo menos 1 año de la experiencia requerida por cada uno.

El profesionista técnico deberá establecer los datos generales de la obra en que participo, incluyendo el periodo y el puesto.

El profesional técnico deberá establecer la capacitación recibida, tales como: diplomados, seminarios, o cursos, integrando la documentación que lo acredite.

Dominio de herramientas, tales como: idioma, programas informativos que sea factible aplicar en la ejecución de la obra motivo del concurso que se suscribe o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas similares a las que se presenta la obra motivo de la licitación que se suscribe.

Para acreditar el dominio de herramientas los profesionistas deben incluir los documentos que lo acrediten

Copia simple de la cedula profesional

4.4 Constancia de superintendente. Que en caso de resultar favorecida con el proceso de la licitación: del nombre del residente en la obra, mismo que deberá de acreditarlo con el número de cedula profesional y No. de la credencial de elector, (anexar copias de dichos documentos). (ANEXO N)

Documento 5 Manifestaciones y constancias. (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)

5.1 Manifestación art. 49. Presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur (Anexo H).



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

5.2 Manifestación de proyecto. Para constancia de enterado deberá presentar manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; normas de calidad, especificaciones, leyes y reglamentos (Anexo J).

5.3 Manifestación del modelo de contrato. Deberá presentar manifestación escrita de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (Anexo K).

5.4 Manifestación del sitio de obra. Deberá presentar manifestación escrita de conocer el sitio de la obra. (Anexo G).

5.5 Manifestación de domicilio. Deberá presentar manifestación escrita del domicilio para recibir todo tipo de notificaciones. (Anexo M).

5.6 Copia Junta de Aclaraciones. Presentar copia simple del acta de la junta de aclaraciones.

5.7 Constancia de no inhabilitación. Presentar constancia de no inhabilitación en procedimientos de contratación pública expedida por la contraloría municipal.

5.8 Constancia de no situación en mora. Presentar constancia de no situación en mora con el ayuntamiento de La Paz B.C.S. expedidas por la contraloría municipal.

5.9 Constancia secretaria de finanzas. Presentar copia de la constancia vigente expedida por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, donde se acredite encontrarse al corriente en el pago del impuesto sobre nóminas.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, las oficinas recaudadoras de rentas de la Dirección de Ingresos no están facultadas para expedir constancias de no adeudo del Impuesto Sobre Nóminas, ni de ninguna otra contribución; sin embargo el trámite para obtener dicha constancia puede realizarse por conducto de ellas; lo anterior de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Finanzas.

Si alguna Persona Moral o Física, no se encuentra registrada en la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Baja California Sur, por encontrarse su domicilio fiscal fuera del Estado de Baja California Sur, para participar en esta licitación deberán solicitar, la constancia referida y en su caso que la Secretaría informe que no han formalizado contratos con el Gobierno del Estado por lo tanto no está obligado.

Los LICITANTES que pretendan participar en esta licitación y no tengan su domicilio fiscal en Baja California Sur, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que se comprometen a registrarse en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, como contribuyente al pago del



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Impuesto sobre Nómina, en caso de resultar con asignación de este y otros contratos de obra pública solo para esta obligación.

UNICAMENTE el licitante que resulte ganador, deberá presentar copia de las bases de esta licitación, copia del modelo de contrato (ANEXO C), copia de las especificaciones (ANEXO A), copia del catálogo de conceptos (ANEXO D) y copia de los planos (ANEXO I), debidamente firmados. NO ES NECESARIO INCLUIR ESTA DOCUMENTACION EN LA PROPUESTA.

5.10 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Presentar la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” referente al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con fecha no menor a la publicación de esta licitación. Dicho documento deberá presentarse en sentido POSITIVO. (En caso de resultar ganador, deberá presentar este documento actualizado al momento de formalizar el contrato).

5.11 Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. VIGENTE. Dicho documento deberá presentarse en sentido POSITIVO.

5.12 Opinión del cumplimiento de obligaciones de pago al INFONAVIT. VIGENTE. Dicho documento deberá presentarse en sentido POSITIVO.

Documento 6 Programas de trabajo y planeación integral (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)

El proponente deberá de presentar los siguientes programas en original.

6.1 Programa de obra.

6.2 Programa de suministro de materiales y equipo permanente

6.3 Programa de mano de obra; identificando categorías.

6.4 Programa de personal calificado

6.5 Programa de maquinaria y equipo de construcción.

Los programas de trabajo, suministro de materiales, mano de obra, personal calificado, equipo con erogaciones deberán ser formulados de acuerdo con las necesidades quincenales en las formas proporcionadas por la **DGGIC** o en



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

formatos realizados por el LICITANTE conteniendo toda la información requerida por la convocante, y el diagrama de ruta crítica lo elaborara el contratista seleccionado en un plazo máximo de 5 días calendario, a partir de la firma del contrato, y tomando en cuenta los procedimientos de construcción que utilice, basados en los plazos de iniciación y terminación de obras indicadas por la **DGGIC** y en los conceptos que mencionan en el catálogo de conceptos.

Los programas presentados dentro de la propuesta que la **DGGIC** Considere como ganadora, podrá ser restaurada de tal forma que se adecuen a las necesidades de la **DGGIC** Si existieran modificaciones a los programas presentados que a juicio de la **DGGIC**, ameriten reconsideraciones a las condiciones de la propuesta, se negociaran entre las partes, las soluciones de dichos cambios.

6.6 Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

Documento 7 **Equipo y maquinaria.** (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)

7.1 Datos de equipo y maquinaria. Deberán devolverse en la forma que proporciona la **DGGIC** o en formatos realizados por la empresa conteniendo toda la información requerida por la convocante, conteniendo para cada una de las unidades de equipo básico o principal, los siguientes datos: denominación, tipo, marca de la maquinaria (**serie y numero si es de su propiedad**) capacidad, antigüedad y ubicación actual, propia, rentada o por adquirir, en este último caso, deberá acreditar como dispondrá de él.

7.2 Facturas y/o carta compromiso. Anexar copia de factura o documento que compruebe su propiedad y/o carta compromiso de la empresa a quien le vaya a rentar el equipo, deberá de presentarla sellada y firmada por apoderado legal del equipo

Documento 8 **Integración de precios y todos sus componentes**

El proponente deberá de presentar los siguientes análisis en original. (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

- 8.1 Análisis del factor de salario real** y relacion de salarios para las diversas especialidades de la mano de obra que intervendrá en la ejecución de la obra.
- 8.2 Analisis de costos horario.** Análisis debidamente desglosado, de los cargos fijos, consumo y costos de operación que integran el costo horario de todo el equipo que se empleara en la ejecución de la obra y relacion de dichos equipos con sus costos horarios.
- 8.3 Análisis del costo indirecto**, en por ciento del costo directo.
- 8.4 Análisis e integración del costo por financiamiento.** El cálculo de financiamiento deberá realizarse sobre el precio de venta (precio total), aplicando los intereses únicamente a las cantidades a pagar (que generen intereses).
Deberá tomar como indicador económico el TIIE a 28 días del portal de BANXICO a la fecha de la elaboración de la propuesta y presentar documento que lo compruebe.
En su caso, los puntos que le requiera la institución crediticia como sobre costo por el crédito (puntos bancarios a pagar) deberán sustentarse presentando el documento que acredite la información utilizada.
- 8.5 Análisis de la utilidad**
- 8.6 Lista de materiales.** Relación de todos los materiales que se requerirán para la ejecución de la obra, con sus precios puestos en el lugar de la misma sin incluir el I.V.A. Expresados en pesos (\$) dentro de los análisis de precios unitarios.
- 8.7 Integración de auxiliares.**
Análisis debidamente desglosados de los precios unitarios de los Insumos Auxiliares (Básicos).
- 8.8 Análisis de cargos adicionales.** Las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad
- 8.9 Analisis de precios unitarios.** Análisis detallados de todos los precios unitarios correspondientes al catálogo de conceptos estructurados de tal manera que puedan identificarse los valores correspondientes a la participación, que en el costo de cada concepto tienen: La mano de obra, los materiales que intervienen directamente o en su forma industrializada y el equipo, maquinaria y herramienta utilizados en su ejecución.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Deberá mostrarse claramente la suma de los elementos anteriores y como renglón específico, el importe de la partida de indirectos, que integrada al valor anterior, dará el importe del costo directo más indirectos.

Al valor anterior se adicionara al cargo por utilidad como un porcentaje sobre la suma de los cargos directos más indirectos de dicho concepto, lo que dará el importe total del precio unitario analizado.

Para facilitar el cumplimiento del requisito anterior, en este cuaderno se proporcionan, como guía modelo de formato para la presentación de los análisis.

El cálculo de los precios unitarios deberá hacerse a partir de los costos básicos vigentes en el lugar de ejecución de la obra, en la fecha de celebración del concurso. Aclarando que los valores que importen por separados o juntos los análisis mencionados deberán expresarse en pesos (\$).

Deberá presentar el análisis de cada uno de los cálculos realizados para la obtención de los porcentajes utilizados en las tarjetas de precios unitarios.

Documento 9

Presupuesto. (Presentar documento debidamente rubricado y digitalizado)

Deberá ser presentado en las formas proporcionadas por la DGGIC, en hojas membretadas de la empresa o en los formatos que arrojen los diversos programas computacionales que para tal fin estén vigentes en el mercado, conteniendo toda la información requerida por la convocante en las que el proponente expresara con números y letra en moneda nacional y en pesos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solo con numero los importes multiplicando los precios unitarios por las cantidades de obra impresas en el catálogo, así mismo, efectuara la suma correspondiente para obtener el importe total de la propuesta.

Las anteriores anotaciones no deberán contener correcciones o enmendaduras y deberán expresarse en pesos.

RECOMENDACIÓN: En la medida de lo posible entregar el expediente de la propuesta debidamente foliado.

Todos los archivos de la propuesta técnica y económica deberán de ser presentados en formato digital PDF en CD o memoria USB (copia fiel), debidamente separado cada documento.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

SEXTA: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

CONSIDERACIONES

Para adjudicar el contrato se tomará en cuenta lo siguiente.

- A. La congruencia y factibilidad de los programas con erogaciones propuestos “programa de utilización de maquinaria, programa de utilización de equipo, programa del personal administrativo y de la ejecución de la obra y el programa de obra”, así como la disponibilidad del equipo que pretenda utilizar para la ejecución de los trabajos de acuerdo con las especificaciones y dentro del plazo estipulado en estas bases de licitación.
- B. Que las propuestas recibidas incluyan la documentación y requisitos solicitados en estas bases del concurso; la falta de algunos de ellos será motivo suficiente para descalificar y desechar la propuesta.
- C. Que los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo que se presenten estén completos en todas sus partes y sean satisfactorios y congruentes con el programa de trabajo y con los procedimientos de construcción que se pondrán en práctica.
- D. Que se hayan considerado para su análisis, calculo e integración de los precios unitarios, los costos de la mano de obra, materiales y demás insumos tomando en cuenta el lugar donde se ejecutaran los trabajos conforme al proyecto de obra, considerando la totalidad de los insumos requeridos y la aplicación de rendimientos congruentes en los análisis de precios unitarios propuestos, para la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajos indicados en el catálogo de conceptos.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

- E. Que exista congruencia entre la información obtenida de los análisis de los cálculos de cargos de indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, así como de cada uno de los documentos presentados.
- F. Que en el análisis de los costos directos por mano de obra considere las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social la Ley del INFONAVIT e impuesto sobre nómina (cálculo del FSR)
- G. Que no se les haya rescindido o cancelado por incumplimiento un contrato o haya presentado un inadecuado desarrollo de los trabajos anteriores encomendados y en su caso que hubieren cometido hechos en perjuicio de la dependencia.
- H. Que no se encuentren sujetas a suspensión de pagos o declaradas en estado de quiebra, con posterioridad a la apertura del concurso.
- I. La decisión de la **DGGIC**, para adjudicar el contrato correspondiente será inapelable.
- J. Que no se encuentren boletinados en la Contraloría General del Estado por incumplimiento a contratos de otras dependencias.
- K. Que no se encuentren en retraso con obras contratadas con el H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S. por causas imputables a ellos mismos.
- L. La **DGGIC** con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo
- M. Que no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 30 fracción XXVI de la LOPSRMEMBCS.
- N. En caso de discrepancia en los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomara en cuenta. En caso de existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos de las cantidades impresas en el catálogo multiplicadas por el precio unitario correspondiente asentado con letra.
- O. Respecto al importe de la propuesta, se tomarán en cuenta las operaciones aritméticas con las correcciones realizadas.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los LICITANTES, a aquél cuya propuesta resulte la más viable porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En el caso de que después de la evaluación de las propuestas solo quede una solvente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, se le podrá adjudicar el contrato, siempre y cuando sus precios sean aceptables para el Ayuntamiento de La Paz.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados para su evaluación, es decir, que resulten solventes; se aplicará el **mecanismo de adjudicación** que se describe a continuación para determinar cuál es la propuesta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de La Paz.

MECANISMO DE ADJUDICACION PARA DOS O MAS PROPUESTAS SOLVENTES

El mecanismo de adjudicación estará conformado por los siguientes cinco criterios:

1. Criterio relativo al Precio. La propuesta solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, o la de menor valor presente, tendrá una ponderación de:

50 puntos

En estos términos, la ponderación que se le asigna al criterio precio corresponde en todos los casos a 50 puntos, para lo cual, a efecto de determinar la ponderación del criterio precio a las demás propuestas solventes, se atenderá a la siguiente fórmula:

$$PA_j = 50 * (PSPMB / PP_j) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PA = Puntos a asignar a la propuesta "j"

PSPMB = Propuesta Solvente cuyo Precio es el más bajo o la de menor valor presente.

PP = Precio de la Propuesta "j"

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Para determinar la propuesta de menor valor presente, se podrán considerar los gastos de inversión, de operación, de mantenimiento y de consumo entre otros, así como el valor de rescate de las obras de que se trate. Cuando se incluya el valor presente, en las bases de los procedimientos de contratación se indicarán de manera expresa, cuando menos el horizonte a considerar, la tasa de descuento y la forma en que el LICITANTE incluirá en su propuesta los gastos y el valor de rescate ya mencionados.

Las dependencias y entidades, podrán optar por utilizar el método de valor presente cuando la obra o servicios relacionados con las mismas se encuentren asociados a la producción de bienes y servicios en los que sea posible cuantificar los ingresos y egresos que se producirán en un determinado tiempo.

1. Criterio relativo a la Calidad. La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 33 de la Ley. Dichos rubros en su puntaje deberán tener una ponderación en conjunto de:

20 puntos

Los veinte puntos, se distribuirán como sigue:

Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, a partir de que se publique la convocatoria.

Para este rubro se debe asignar una ponderación máxima de 5 puntos.

Experiencia.- Mayor tiempo del LICITANTE realizando trabajos de la misma especialidad.

Para este rubro se debe asignar una ponderación máxima 5 puntos.

Capacidad Técnica.- Se asignará un puntaje máximo de **10 puntos**, repartidos como sigue:



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

- a. Mayor experiencia laboral en la materia objeto de la contratación, del personal responsable de los trabajos convocados.

Se asignarán como máximo 3 puntos.

- b. Sin antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos.

Se asignarán como máximo **3 puntos**.

- c. Certificación (calidad, seguridad, medio ambiente y de responsabilidad social).

Se asignarán como máximo **4 puntos**.

La certificación antes aludida debe ser emitida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Tratándose de procedimientos de contratación bajo la cobertura de los tratados, la especialidad, experiencia y capacidad técnica, se considerarán los trabajos ejecutados en cualquier país.

2. Criterio relativo al Financiamiento. Que se pondere la propuesta que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la dependencia o entidad. En las bases de los procedimientos de contratación, se indicará cuando menos, el horizonte a considerar y la tasa de descuento correspondiente. Su ponderación será de:

10 puntos

3. Criterio relativo a la Oportunidad. Que se hayan ejecutado obras con contratos terminados en costo y tiempo, último párrafo del artículo 33 de la LOPSRMBCS, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto debe tener una ponderación de:

10 puntos

Distribuidos como sigue:

- a. Grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por el LICITANTE en un lapso no mayor a cinco años contados a partir de que se publique la convocatoria, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales por atraso aplicadas, entre el valor total del contrato. Cuando se



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos considerados en el ejercicio entre su sumatoria total.

Al mayor grado de cumplimiento se asigna un máximo **de 3 puntos**.

- b. Que los contratos celebrados en un lapso no mayor a cinco años, no hayan sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

Se asigna un máximo de **3 puntos**.

- c. Que se haya terminado la ejecución de los trabajos contratados dentro del programa convenido.

Se asigna un máximo de **4 puntos**.

Para los incisos a), b) y c) anteriores, la información corresponderá a la que soliciten las dependencias y entidades, incluyendo una manifestación bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, así como aquéllos otros mecanismos que garanticen la veracidad de la misma.

- 4. Criterio relativo al Contenido Nacional. Considerando para dicho criterio a la propuesta con mayor porcentaje de contenido nacional respecto de los siguientes insumos y equipos que en su puntaje en conjunto deberán tener ponderación de:

10 puntos

- a. Materiales.
- b. Maquinaria y equipo de instalación permanente.

Para la determinación del grado de contenido nacional, será atendiendo las disposiciones federales en la materia que se encuentren vigentes.

La suma de los cinco criterios anteriormente descritos será menor o igual a 100 puntos.

Para la asignación de la ponderación de los criterios 2 al 5 antes detallados a cada una de las propuestas determinadas como solventes, se utilizará una regla de tres simple, considerando como base la que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

Cuando las convocatorias no cuenten con elementos para valoración de alguno de los criterios o rubros antes mencionados, o éstos no pudiesen ser proporcionados por los LICITANTES, no representarán ningún valor en su puntaje, es decir tendrán valor cero, o no aplica y, los puntos que les corresponderían no se re-expresarán.

Atendiendo a lo anterior, la propuesta solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente, siempre y cuando su precio o monto tenga una diferencia hasta del 7% respecto del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.

Si el precio o monto de la propuesta determinada como la económicamente más conveniente para el Estado tiene una diferencia superior al 7% del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado y, así sucesivamente hasta que se obtenga la propuesta que será adjudicada.

FALLO

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, presente la propuesta más viable porque:

I.- Reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de La Paz. Y;

II.- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y las obligaciones respectivas.

En el acto de apertura se dará a conocer la fecha en que se pondrán a disposición el acta de fallo y dictamen que la fundamenta a través del portal de COMPRANET-BCS (www.compranet.bcs.gob.mx) y en el Departamento de Presupuestos y contratación de la Dirección de Obras Públicas.

En caso de realizarse junta pública para emitir el fallo, se dará a conocer fecha y lugar en el mismo acto de apertura.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

SEPTIMA: MOTIVOS PARA DESECHAR PROPUESTAS Y PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La DGGIC podrá:

A) Desechar las propuestas:

A.1 cuando los recursos propuestos por el LICITANTE no sean los necesarios para ejecutar la obra satisfactoriamente conforme al programa de ejecución de los trabajos establecidos.

A.2 Si propone precios bajos para la adquisición de los materiales con respecto a los vigentes en el mercado, sin una justificación satisfactoria a juicio del H. Ayuntamiento de La Paz.

A.3 Si las matrices de análisis de precios unitarios presentan las siguientes irregularidades:

- Que en la matriz no se señalen uno o más de los insumos fundamentales para la ejecución del concepto.
- Que las cantidades de materiales (en su caso) no sean las requeridas para la ejecución del concepto.
- Que los rendimientos del equipo no sean los que usualmente se obtienen en condiciones normales de operación.
- Que los rendimientos del personal no sean los que esté puede proporcionar en condiciones normales de trabajo.

A.4 Que hayan omitido la presentación de algún dato o documento solicitado.

A.5 Que presenten documento que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.

A.6 Que no cumplan con algunos de los requisitos exigidos en las bases de concurso.

A.7 Que contengan información que al ser verificada por la Dependencia, no coincida con la indicada en la propuesta.

A.8 Que el total del presupuesto presentado por el licitante rebase el importe autorizado para la contratación de la obra.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

B) Desechar al LICITANTE:

B.1 Que presenten varias propuestas bajo el mismo o diferente nombre.

B.2 Que compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES,

B.3 Que se le hayan rescindido contratos o dado una terminación anticipada del mismo por causas imputables a el.

C) Declarar desierta la licitación cuando:

C.1 No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura.

C.2 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de concurso o sus precios no fueren aceptables para la convocante.

C.3 Las propuestas presentadas no fueran aceptables para la Convocante.



H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

**DIRECCION GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACION PÚBLICA

**PROYECTO: “REHABILITACION DE PARQUE DE COLONIA GUADALUPE VICTORIA,
EN LA CIUDAD DE LA PAZ”**

No. LICITACIÓN: FIEU202413-2

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET BCS: LPO-000000017-012-2024

ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2024

OCTAVA: INVITADOS A LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Al acto de apertura de propuestas y, en caso de realizarse junta de lectura del fallo; serán invitados los integrantes del Comité Municipal de Obras Públicas y de los Servicios Relacionados con las Mismas del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S. y la Contraloría Municipal, entregándoles copias de las actas de los eventos y poniéndolas a disposición en el Departamento de Presupuestos y contratación de la Dirección de Obras Públicas y a través del sistema COMPRANET-BCS (www.compranet.bcs.gob.mx) para aquellos que no asistieren.

Atentamente:

**Ing. Héctor German Juárez Ocampo
Director de Obras Publicas
Del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.**

La Paz B.C.S. a 24 de septiembre de 2024